

Materiales impresos que no se catalogan en proceso técnico

1.1. PUBLICACIONES DE 4 PÁGINAS O MENOS

No se catalogará ningún impreso de menos de 4 páginas.

Excepción: Cuadernillos literarios, normalmente de poesía, incluidos en una colección o serie.

1.2. LIBROS Y FOLLETOS, no se catalogan estos casos:

1. Material escolar complementario¹ de Bachillerato y Formación Profesional.

2. Publicaciones publicitarias como, por ejemplo, los documentos que, aunque tienen apariencia de libros de texto, son mera propaganda de los mismos. Su objetivo es el de ser difundidos entre el personal académico. Recogen normalmente el índice del libro que quieren dar a conocer, una unidad didáctica del mismo y las respuestas de los ejercicios correspondientes a esa unidad.

Excepción: Estudios médicos sobre un producto comercial patrocinados por un laboratorio farmacéutico si prima la investigación y no la publicidad.

3. Cuestionarios y encuestas sin respuesta, incluidos los formularios y las pruebas de evaluación para el diagnóstico de la enseñanza, aunque sean oficiales.

Excepciones:

Que formen parte de un libro de texto o similar.

Los test psicológicos.

4. Impresos religiosos de cualquier religión: oraciones, novenas, devocionarios e historias de beatos, santos y catequesis.

Excepciones:

Si tienen más de 49 páginas.

Si están editados por una editorial comercial, la Iglesia católica o cualquier otra.

5. Folletos de entidades oficiales o privadas destinadas a público amplio con fines propagandísticos o de divulgación sobre la propia entidad, o un evento, servicio o producto. Quedan incluidos tanto los que informan de la propia entidad, como los que tratan de temas relacionados con ella.

6. Bases de premios literarios, concursos, etc.

7. Programas de fiestas, conciertos, óperas, obras de teatro, congresos, seminarios, exposiciones, etc.

Excepción: Que contengan el texto de una obra de teatro, el libreto de una ópera u obra musical, ponencia, conferencia, etc.

8. Convenios colectivos de empresa o institución.

9. Las subastas que no vayan acompañadas de la representación gráfica de los objetos subastados.

Excepción: Los catálogos de subastas de libros.

10. Los catálogos publicitarios

11. Libros que estén editados con ocasión de actos sociales privados: bodas, bautizos, etc.

12. Pregones de Semana Santa, fiestas, etc.,

Excepción: Que se trate de una compilación o que tengan autor.

13. Los manuales de procedimiento interno de entidades de todo tipo.

14. Dossiers de prensa cuya finalidad sea la información a las autoridades correspondientes

15. Reportes de investigación, trabajos finales de curso, trabajos que se presentan para la obtención de un diploma, reportes de prácticas profesionales, reportes de servicio social, datos obtenidos para investigación (como respuestas de encuestas), material didáctico u otros documentos para titulación, que no sean tesis ni tesinas. Tesis y tesinas impresas sí se catalogan, aun si constan de menos de 50 páginas.

1 Por material escolar complementario se entiende impresos sobre actividades prácticas con finalidad pedagógica, como visitas guiadas a museos, excursiones, asistencia a representaciones teatrales o al cine, proyecciones de vídeo, etc.